nio vigente, se ordena la APREHENSION del vehículo de marca: TOYOTA, MODELO STOUT 2200, motor No. 4Y0484953, chasis No. YK1109014043, color ROJO, clase CAMIONETA, año 1.998. Para la práctica de la presente diligencia cuéntese con uno de los señores Alguaciles del Cantón, el mismo que entregará el vehículo aprehendido al Actor, habilitándose el tiempo deficiente. Hecho que sea cítese al demandado señor CASTELO ELICIO VICENTE en el lugar que se indica, para lo cual depréguese a uno de los señores Jueces de lo Civil de Santo Domingo de los Colorados. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado o por el Actor y la calidad en la que comparece. Agréguese al proceso la documentación presentada.-
JUZGADO 9o. DE LO CIVIL.- Quito, a 22 de Enero del 2003; las 09h12m. Atento el juramento de la parte actora, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia actual del demandado señor Elicio Vicente Castelo, citeselo por la prensa en la forma prevista por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- Lo que comunico a Ud., para los fines de ley; previniéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil y dentro del perimetro legal.
DR. JULIO MUÑOZ
Secretario Juzgado Noveno Civil de Pichincha
Hay un sello
tf/2027070 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: ANDREA DEL ROSARIO MELO LEON Gerente y representante legal de META CONSULTING GROUP S.C.C.
ACTORA: MARTHA ELIZABETH PAEZ CONTRERAS PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO AMAZONAS
DEMANDADA: ANDREA DEL ROSARIO MELO LEON Gerente y representante legal de META CONSULTING GROUP S.C.C.
JUICIO No. 854-02-RE
CUANTIA: Treinta mil dólares
TRAMITE: Ejecutivo
OBJETO; Cobro de la liquidación de sobregiro por $ 19.575.97
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Enero del 2003, las 08h58.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en m calidad de Jueza titular de esta Judicatura. Enero del 2003, bajo los siguientes estatutos;
SOCIOS: Laura Cecilia Tello Sarzosa y Roberth Romero Ninco.
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
DOMICILIO: Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.
OBJETO SOCIAL: La prestación de servicios profesionales, asesoría y asistencia técnica para el desarrollo corporativo, producción, comercialización, cultivo, importación y exportación de productos agrícolas.
CAPITAL: USD$ 3.000,oo
ADMINISTRACION: La compañía estará gobernada por la Junta General y administrada por el Presidente y el Gerente General.
PROVIDENCIA:
... GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 10 de Febrero del 2.003. las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente diligencia como Titular de esta Judicatura y, en mérito a lo que dispone el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la petición que antecede es clara y ==== los requisitos de ley. ==== consecuencia, por cuanto se han observado los mismos y se acompaña copia certificada de la Constitución de la Compañía ANNE´S FARM COMPAÑIA CIVIL COMERCIAL C.C.C., otorgada por LAURA CECILIA TELLO SARZOSA Y ROBERT ROMERO NINCO, el 29 de Enero del 2003, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario 17mo. del Cantón Quito, por lo que ADMINISTRANDO JUSTICIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se APRUEBA la referida Constitución en todo su contenido y se dispone, publicar por la prensa, por una sola vez en uno de los periódicos de la localidad. Hecho que sea, inscríbase en el Registro Mercantil del Cantón Quito, quien deberá mantener en su despacho un extracto del documento en la forma establecida en el Art. 33 del Código de Comercio. Tómese en cuenta el domicilio señalado. Protocolícese en una de las Notarías del Cantón. Notifíquese.- f) Dr. Germán Gort ==== del Pozo. Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Lcdo. Juan Salvador Vásquez
SECRETARIO
Hay un sello
tf/2027077 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Se le comunica al público en general que se va a proceder a la Inscripción DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION 1616 por el valor $. 70,00 de la Cta. Cte. No. 1018951 Beneficiario SUAREZ SANTIANA EDGAR HOMERO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/22377 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2918 por el valor $. 128,59 de la Cta. Cte. No. 62009030 Beneficiario VITALCAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/22377 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 267 por el valor $. 93,73 de la Cta. Cte. No. 74017831 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/22377 a.r.

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 131 por el valor $. 1300,00 de la Cta. Cte. No. 18514505 Beneficiario GERMAN ROSERO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
cc/22377 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 104697925 de MARCO CAMPOS del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
cc/22377 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117980649 de MORENO GARCIA KLEBER

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

06 MAR. 2003

EXTRACTO

2556.03

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.0814 de 28 FEB. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,oo dividido en 400 participaciones de US$ 1,oo cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la comercialización y venta de derechos de regalías sobre marcas y obtenciones vegetales de plantas ornamentales; b) la producción, cultivo, distribución, comercialización, importación y exportación de flores y plantas en general;....

Quito, 28 FEB. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

0000012

A.C./2027075 a.c.